

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2023/170 *Resolución de nombramiento de personal eventual.*

Decreto

VISTO que no se han presentado reclamaciones durante el período de exposición al público del acuerdo de creación de puesto de personal eventual denominado Responsable de comunicación y modificación inicial de la plantilla y RPT, publicado en el BOP nº 215 de 8 de noviembre de 2022.

VISTO el Informe de fiscalización y control interno emitido por la Intervención Municipal, en fecha 5 de septiembre de 2022, referido a la creación del nuevo puesto de personal eventual, y los informes emitidos desde el departamento de Función Pública y la Secretaría General.

CONSIDERANDO que en virtud de lo previsto en el acuerdo de aprobación inicial, al no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública el acuerdo debe considerarse definitivamente aprobado, correspondiente a esta Alcaldía elevar el acuerdo a definitivo y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de pleno de fecha 13 de octubre de 2022, se ha acordado la creación del puesto de personal eventual, denominado Responsable de comunicación y definidas sus funciones.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 12 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que el nombramiento de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, tal y como se indica en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, corresponde exclusivamente al Pleno al comienzo de su mandato el número de puestos reservados al personal eventual, correspondiendo por tanto al Alcalde el nombramiento y demás gestiones relativas en su calidad de jefe superior del personal una vez que el pleno ha determinado el número y retribuciones.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1.h) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

Resuelvo

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la plantilla y de la modificación de la RPT, con la

inclusión de un nuevo puesto denominado Responsable de Comunicación, lo cual consta en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Asimismo se publicará en el Boletín del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en su sede electrónica, remitiendo copia a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía

TERCERO.- Nombrar como personal eventual en el puesto de Responsable de Comunicación a doña Isabel Manuela Jiménez del Moral con DNI nº 26****20-E con las retribuciones fijadas en el acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2022, y en los términos del mismo, con la jornada al 100%, siendo el régimen jurídico del nombramiento el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud, el nombramiento podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma, publicándose en el BOP, el presente Nombramiento.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que proceden.

QUINTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Linares, 12 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.